ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El presente documento se elabora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, El parágrafo 1º del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar para el desarrollo de su misión y por las altas temperatura en los últimos meses, se ve en la necesidad de brindar un espacio adecuado a los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios, por lo que requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado a cada una de sus instalaciones

En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi, Cesar, no solo es una medida de conservación de activos, sino también una acción estratégica para promover un ambiente de trabajo saludable y productivo. La adecuación de estos sistemas es fundamental para adaptarse a las exigencias climáticas de la región, optimizando el rendimiento de los equipos y minimizando el impacto ambiental. Este compromiso con la eficiencia operativa y el bienestar de los trabajadores municipales demuestra la visión proactiva de la administración para anticiparse a las necesidades futuras y garantizar la continuidad de las operaciones en todas sus instalaciones.

De conformidad con el inventario elaborado, el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar cuenta en la actualidad con 35 equipos de aire acondicionado, por esta razón todos los equipos de aire acondicionado deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no sólo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos que requieren para su conservación y funcionamiento condiciones adecuadas de humedad y temperatura, circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) descrito.

JUSTIFICACIÓN

El marco de justificación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado en la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi, Cesar, se basa en varios aspectos fundamentales:

1. Optimización de Recursos: El mantenimiento preventivo permite una gestión eficiente de los recursos, reduciendo los costos operativos al evitar reparaciones mayores y prolongar la vida útil de los equipos.

2. Confort y Salud: Un sistema de aire acondicionado bien mantenido garantiza condiciones óptimas de confort térmico para los empleados y visitantes, lo cual es esencial para la salud pública y la productividad laboral.

3. Sostenibilidad Ambiental: La adecuación y el mantenimiento de los sistemas de climatización contribuyen a la sostenibilidad ambiental, reduciendo el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

4. Cumplimiento Normativo: Se alinea con las normativas nacionales que rigen la seguridad y eficiencia en la operación de sistemas de climatización, como la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, que promueve prácticas responsables en el mantenimiento de estos sistemas1.

5. Continuidad Operativa: Asegura la continuidad de las operaciones municipales al prevenir interrupciones por fallas técnicas, lo cual es crucial para el funcionamiento efectivo de la administración pública.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado en la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi, Cesar, es una inversión estratégica en la infraestructura pública. Esta práctica no solo mejora la eficiencia y la fiabilidad de los equipos, sino que también refleja un compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal. Al mantener los equipos en condiciones óptimas, la administración municipal demuestra su dedicación a la preservación del patrimonio público y a la optimización del gasto de los fondos municipales. Además, estas acciones son un claro ejemplo de la aplicación de políticas públicas orientadas a la mejora continua y al desarrollo sostenible, alineándose con los objetivos de bienestar social y progreso tecnológico que caracterizan a una gestión municipal moderna y eficaz

Que, en razón de las anteriores consideraciones, la Administración considera conveniente y oportuno adelantar los trámites legales y administrativos pertinentes para seleccionar al

contratista que coadyuvará con la entidad con el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y LUMINARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y LUMINARIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones climáticas, necesarias para ofrecer tanto al servidor público como a la comunidad un ambiente propicio y favorable para el buen desempeño de las actividades por parte de los servidores públicos de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar en el funcionamiento de los equipos de acondicionamiento
- Fortalecer la atención oportuna de los equipos de acondicionamiento

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	10	15	11	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Identificación del sector al cual pertenece el bien o servicio.

Sector de servicio.

Actividad económica del CIIU revisión 4 a.c

4322 instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

2.3. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación de servicios de transporte debe reunir las cantidades y características que se detallan con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1 del presente estudio previo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCADIA MUNICIAPL EN EL					
ITEM	DESCRPCION	UNIDAD A DE	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1,1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 Y/O 24000 BTU (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	47	$ 130.000,00	$ 6.110.000,00
	SUB TOTAL MANO DE OBRA PREVENTIVA				$ 6.110.000,00
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS				
2,1	CAPACITOR DE MARCHA	UNIDAD	47	$ 70.000,00	$ 3.290.000,00
2,2	MASTER KIT DE ARRANQUE	UNIDAD	21	$ 123.000,00	$ 2.583.000,00
2,3	PIPETA DE R22 15KG	UNIDAD	13	$ 730.000,00	$ 9.490.000,00
2,4	PIPETA DE R410 A 15KG	UNIDAD	13	$ 513.000,00	$ 6.669.000,00
2,5	TUBERIAS DE AIRE METRO TUBO COBRE 1/4"	UNIDAD	23	$ 18.000,00	$ 414.000,00
2,6	TUBERIAS DE AIRE METRO TUBO COBRE 1/2"	UNIDAD	23	$ 20.000,00	$ 460.000,00
2,7	CONTROLES PARA AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	8	$ 123.000,00	$ 984.000,00
	SUB TOTAL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS				$ 23.890.000,00
	TOTAL PROPUESTA				$ 30.000.000,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL), SU JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000,00),** valor que incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos el IVA.

4.2. ANÁLISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría de Gobierno Municipal, para efectos de determinar del presupuesto oficial, por parte del responsable de la necesidad mediante cotización 1 y 2, en el cual se especifica el valor unitario y valor total de la propuesta que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado tipo mini Split, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCADIA MUNICIAPL EN EL					
ITEM	**DESCRPCION**	**UNIDAD A DE**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	**MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
1,1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 Y/O 24000 BTU (INCLUYE MANO DE OBRA)	UNIDAD	47	$ 130.000,00	$ 6.110.000,00
	SUB TOTAL MANO DE OBRA PREVENTIVA				**$ 6.110.000,00**
2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS				
2,1	CAPACITOR DE MARCHA	UNIDAD	47	$ 70.000,00	$ 3.290.000,00
2,2	MASTER KIT DE ARRANQUE	UNIDAD	21	$ 123.000,00	$ 2.583.000,00
2,3	PIPETA DE R22 15KG	UNIDAD	13	$ 730.000,00	$ 9.490.000,00
2,4	PIPETA DE R410 A 15KG	UNIDAD	13	$ 513.000,00	$ 6.669.000,00
2,5	TUBERIAS DE AIRE. METRO TUBO COBRE 1/4"	UNIDAD	23	$ 18.000,00	$ 414.000,00
2,6	TUBERIAS DE AIRE. METRO TUBO COBRE 1/2"	UNIDAD	23	$ 20.000,00	$ 460.000,00
2,7	CONTROLES PARA AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	8	$ 123.000,00	$ 984.000,00
SUB TOTAL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS					**$ 23.890.000,00**
TOTAL PROPUESTA					**$ 30.000.000,00**

4.3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será aquel que se haya propuesto por el oferente adjudicatario en su propuesta económica.

4.4. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por

LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte de La CONTRATANTE. **d)** Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. **g)** Que se presente la autorización escrita del supervisor para el desembolso del anticipo. **h)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Notas:

- La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del proyecto.

Manejo del anticipo

El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta a nombre del proyecto para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. **b)** El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, girará el valor del anticipo a la respectiva cuenta bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **e)** El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. **g)** La

entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

Justificación del anticipo

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: los insumos y repuestos que se requieren para la ejecución del contrato etc. que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el proyecto de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

Forma de pago Actas Parciales: El MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de Actas parciales, de las actividades realizadas por el contratista, aplicándole a cada una de ellas la amortización del porcentaje de anticipo girado es decir el cincuenta por ciento (50%), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado, e informe de ejecución. POR PARTE DEL MUNICIPIO: El informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi cuenta con los recursos económicos disponibles para adelantar el respectivo proceso contractual mediante la modalidad de selección del

contratista de mínima cuantía, los cuales se respaldarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 202603090001 del 9 de marzo de 2026, Rubro: 03-2.1.2.02.02.008-07 Mantenimiento, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la Cuantía asignada a la presente contratación, la escogencia del contratista se realizará, bajo la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de la Subsección 5 Sección 1 Capitulo 1 Titulo 1 Parte 2 del decreto 1082 de 2015, reglamentarios del artículo 94 de la ley 1474 de 2011

En virtud de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o regla a las expresamente establecidas en la citada norma y en el decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio pretende celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, negocio jurídico que celebran las entidades estatales con personas naturales o jurídicas, o con asociaciones de las anteriores (consorcios o uniones temporales). Dicho contrato está previsto en el parágrafo tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1)** Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas. **2)** Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos, estudiar la documentación anexa relacionada con implementación del proyecto dentro de los términos y plazos previstos en este contrato. **3)** Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. **4)** El Contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **5).** Responder por los

daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los aprendices por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela. **6).** Informar al **MUNICIPIO**, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase. **7).** Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato. **8).** Proveer servicios de óptimas calidades. **9).** Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. **10).** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgos sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **11).** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **13).** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **14).** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **15)**. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPIO:

El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la prestación del servicio, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión,

reinicio, y final de la prestación del servicio, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la prestación del servicio.

7. PLAZO: Se proyecta un plazo aproximado de **DOS (2) MESES**, iniciando la ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Inicio del contrato, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de Contratación y a la firma del acta de Inicio suscrita entre las partes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El Lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Agustín Codazzi.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Agustín Codazzi.

9. POBLACIÓN BENEFICIADA,

La población beneficiada son los funcionarios, contratistas y habitantes del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

10. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios de los servicios
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	dificultad en la ejecución del contrato

ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	
					CATEGORÍA	Riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	
					CATEGORÍA	Riesgo Medio	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación Económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	6	
					CATEGORÍA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO
					IMPACTO	1	

					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					CATEGORÍA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa,	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	7	
					CATEGORÍA	Riesgo alto	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	
					PROBABILIDAD 1		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1		
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2		
					CATEGORÍA riesgo bajo		

					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4
					VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros mínimos cuando se considere necesario que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 5	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si

					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACIÓN DEL RIESGO	2
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene

					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 3	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISIÓN
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	3
					VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 4	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico

TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.				DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos que puedan usarse para el contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACIÓN DEL RIESGO	3
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	No
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISIÓN
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	

RIESGOS JURIDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Sí	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el crono grama

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerden con la propuesta presentada	Mensualmente
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumpla con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente

1	Específico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	2	3	5	MEDIO	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación

1	Específico	Externo	Selección	Económico	El alzaines perada del valor del elemento en la importación	Que afecte el desarrollo la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su analisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento debera asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRA DADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitara únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas	Selección

					SU FUNCION AMIENTO.																requerid as	

11. GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, y acorde a los riesgos previsibles derivados de la naturaleza del contrato, el contratista deberá otorgar una garantía única en favor de entidades estatales, con los siguientes amparos y coberturas:

DESCRIPCIÓN–DECRETO1082 de 2015 DE 2013	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento(10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses mas
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	Diez por diez (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses mas

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

13. ACUERDOS COMERCIALES: Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de

Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

14. INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la acción u omisión suya o de sus agentes por la ejecución del objeto contractual.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno del municipio de Agustín Codazzi, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada; b) Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumpla con las condiciones de calidad mínimas exigidas, establecidas en la invitación pública, el presupuesto oficial, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del presente proceso, que sirven de base y soporte para la celebración del contrato; c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Informar a la Oficina Jurídica, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente; e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

16. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA: De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el contrato, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente Contrato es: **CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,** para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarla.

Original Firmado
FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno
Municipio de Agustín Codazzi Cesar